



DECRETO ALCALDICIO N° 2170,
APRUEBA MODIFICACION COMODATO QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 23 de julio de 2019, de la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, mediante la cual solicitan se les amplíe el comodato suscrito entre el Municipio de Requinoa y La Junta de Vecinos Villa Los Canelos por terreno de equipamiento social ubicado en la Villa Fe y esperanza del sector Los Boldos, hasta el 27 de julio de 2027, en atención a que se encuentran postulando proyecto "Construcción de nueva Sede Social".

El Comodato de fecha 24.07.2012 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Villa Los Canelos, Personalidad Jurídica N° 25, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 19 de Diciembre de 1990, sitio 122 y 123 del Proyecto de Parcelación "San José", ubicado en la comuna de Requinoa, que es parte de lo inscrito a fojas 2080, número 1445 año 1985, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, por el período de 10 años.

El Certificado N° 56 de fecha 25.07.2019, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 96 de fecha 25.07.2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó ampliar Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, el sitio 122 y 123 del Proyecto de Parcelación "San José", hasta el 27 de julio de 2027.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 Sobre procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBASE Ampliación de Comodato de Inmueble, suscrito con fecha 24 de Julio de 2012, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, por el cual se entrega sitio 122 y 123 del Proyecto de Parcelación "San José", ubicado en la comuna de Requinoa, que es parte de lo inscrito a fojas 2080, número 1445 año 1985, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, el cual se amplía hasta el 24.07.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Junta de Vecinos Villa Los Canelos (1)

Archivo comodatos (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE